



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 -2025 /MDSM

San Miguel, 07 de mayo de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local y atribuciones para saludar, reconocer y felicitar a personalidades que por su amplia trayectoria y sensibilidad social benefician a la comunidad del Distrito de San Miguel, creando una identidad y contribuyendo en la subsistencia de nuestra cultura y buenas costumbre;

Que, es deber de la administración municipal promover iniciativas que fortalezcan la participación activa de la niñez y juventud en la gestión pública, fomentando valores cívicos, responsabilidad social y conocimiento de las instituciones que velan por el bienestar común;

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel viene desarrollando el programa municipal "Alcalde por un Día", con el objetivo de fomentar la participación activa de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública local, promoviendo valores democráticos, liderazgo y compromiso ciudadano;

Que, para la adecuada ejecución de dicho programa, se requiere del apoyo y articulación con diversas instituciones públicas, a fin de brindar una experiencia formativa, segura y enriquecedora para los participantes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Que, en ese marco, la Comisaría de San Miguel ha brindado su valioso apoyo institucional, abriendo sus puertas y facilitando los espacios necesarios para la realización de actividades del programa, permitiendo a los menores conocer de cerca el rol de la Policía Nacional del Perú en la seguridad ciudadana y el orden público;

Que, es deber de la Municipalidad reconocer y agradecer el compromiso de las instituciones que colaboran con la formación cívica de la niñez y juventud del distrito, en especial a aquellas que, como la Comisaría de San Miguel, demuestran un alto grado de responsabilidad social y vocación de servicio;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel reconocer el aporte destacado de personas o entidades que con sus acciones relevante en la sociedad fomentan un cambio;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el agradecimiento institucional y reconocimiento público a la **COMISARÍA DE SAN MIGUEL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**, por su valiosa colaboración y disposición al brindar su apoyo al desarrollo del programa municipal "Alcalde por un Día", abriendo sus puertas y permitiendo que nuestros niños, niñas y adolescentes vivan una experiencia formativa, cercana y significativa.

Artículo 2°.- DESTACAR la labor de los miembros de Comisaría de San Miguel de la Policía Nacional del Perú, los señores:

- MAYOR PNP VELEZMORO OLIVO RICARDO
- ALFEREZ PNP ARIAS PEREZ DILMER DANILO
- SARGENTO PRIMERO PNP PARDO RIOS LETY AURORA
- SARGENTO SEGUNDO PNP RIVADENEIRA MEZA EDDIE EBER

Quienes, con espíritu solidario, entrega y vocación de servicio, ofrecieron su tiempo y conocimiento para fortalecer los lazos entre la comunidad, ayudando todos los martes y jueves en el programa municipal "Alcalde por un Día".

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCÍA JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE